

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11128 MURCIA

EDICTO

D^a Ana Isabel Gonzalez Peinado, letrado de la administración de justicia del Juzgado de lo mercantil n. 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso 0000050 /2020 y NIG nº30030 47 1 2020 0000098 se ha dictado en fecha 25/02/20 auto de declaración de concurso voluntario del deudor PATRINATIXU S.L., con CIF B-73840423, cuyo centro de intereses principales lo tiene en San Jose de la Vega (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Calero Guillén Climent Administradores Concursales S.L.P., con domicilio profesional en Ronda de Garay nº 39, 4º-F 30003 de Murcia, correo electrónico admconcurasal@calero-guillen.com, teléfono 961451561 y fax 960614813 para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 5 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200013441-1